FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

PROGRAMA DE CURSO
CULTURA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Daniel Andrés Egaña Rojas	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 15-04-2021 14:11:48
Validado por: Paulina Alejandra Molina Carrasco	Cargo: Coordinadora de Nivel	Fecha validación: 15-04-2021 14:20:04

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Atención Primaria y Salud Familiar	
Código del Curso:NU05029	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 3	Periodo: Primer Semestre año 2021
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: NU01020910007,NU01020910010	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Daniel Andrés Egaña Rojas	Profesor Encargado (1)
Rebecca Michelle Kanter	Profesor Coordinador (1)

Propósito Formativo
El presente curso permitirá a los estudiantes describir el proceso social de la alimentación, la diversidad de sus pautas culturales y los factores económicos y sociales que determinan el consumo de alimentos y el estado de la seguridad alimentaria a nivel nacional y regional. Este curso retoma y profundiza los conceptos adquiridos en los cursos previos de Alimentos II y Ciencias Sociales y Salud y entrega los elementos fundamentales para la profundización en el análisis de las problemáticas vinculadas con la seguridad y la soberanía alimentaria en contextos sociales específicos, en el curso Desarrollo Social y Comunitario. Se contribuirá, de este modo, a la formación de saberes y utilización de herramientas que permitan al nutricionista implementar intervenciones en comunidades, considerando las dimensiones culturales, socioeconómicas y territoriales de la alimentación humana.

Competencia
Dominio:Genérico Transversal
Corresponde al conjunto de competencias genéricas que integradas, contribuyen a fortalecer las competencias específicas en todos los dominios de actuación del Nutricionista, integrando equipos multi e interdisciplinarios en diferentes áreas de su desempeño, respetando principios éticos y bioéticos, demostrando liderazgo, inteligencia emocional, pensamiento crítico y reflexivo, autonomía y comunicación efectiva en contextos personales, sociales, académicos y laborales, evidenciando una activa y comprometida participación en acciones con la comunidad en pro del bienestar social, acorde con el sello de la Universidad de Chile, en la formación de profesionales del ámbito de la salud que contribuyen al desarrollo del país.
Competencia:Competencia 2
Interactuar con individuos y grupos, mediante una efectiva comunicación verbal y no verbal, en la perspectiva de fortalecer el entendimiento y construir acuerdos entre los diferentes actores, teniendo en cuenta el contexto sociocultural y la situación a abordar, acorde con principios éticos.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Comunicándose correctamente, en forma oral y escrita, considerando aspectos de vocabulario, gramática y ortografía.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Comprendiendo información relativa a la disciplina, disponible en idioma inglés.
Dominio:Intervención en Alimentación y Nutrición
Se refiere al ámbito de desempeño del Nutricionista que en el proceso formativo, potencia la capacidad de mediación a nivel individual o colectivo, destinada a evaluar y modificar el curso de una situación alimentaria y nutricional y de sus factores condicionantes, en el marco de la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, a través de la atención dietética o dietoterapéutica, educación alimentario nutricional, comunicación educativa, vigilancia alimentario nutricional, seguridad alimentaria; complementación alimentaria, inocuidad de los alimentos, entre otras estrategias, considerando la diversidad cultural y respetando los derechos de las personas y las normas éticas y bioéticas.
Competencia:Competencia 3
Abordar los problemas alimentario nutricionales de individuos, colectivos y comunidades, en el marco de las políticas públicas de salud y otras políticas de protección social, con un enfoque

Competencia
humanista e interdisciplinario, considerando la disponibilidad local, el acceso a los alimentos y los determinantes sociales de la salud, facilitando
SubCompetencia: Subcompetencia 3.10
Analiza la seguridad alimentaria en Chile, los factores que la componen y las políticas que contribuyen a su desarrollo.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.9
Analiza la alimentación humana desde una perspectiva histórica con énfasis en las dimensiones sociales y culturales y bajo el enfoque de seguridad alimentaria

Resultados de aprendizaje
RA1. Explica la relación existente entre la evolución histórica de la alimentación humana y la influencia de los pueblos originarios de Chile, con los cambios en los determinantes económicos, sociales y culturales de la población, en el contexto de la situación epidemiológica actual, para comprender el rol de la alimentación en la adaptación biológica y sociocultural del ser humano.
RA2. Analiza los factores que determinan la disponibilidad, el acceso, los precios, utilización biológica y la inocuidad de los alimentos, para determinar su incidencia en el estado de la seguridad alimentaria y la soberanía alimentaria en el contexto chileno y mundial actual, tanto a nivel individual, familiar, como colectivo.
RA3. Analiza las prácticas alimentarias presentes en la actualidad en Chile utilizando diversos métodos cualitativos, con el fin de identificar el rol de la homogeneización alimentaria, las influencias externas y las diferencias de género, en el contexto de la diversidad sociocultural y de la identidad cultural, con enfoque en la seguridad alimentaria.

Unidades	
Unidad 1:Seguridad alimentaria	
Encargado: Daniel Andrés Egaña Rojas	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Identifica el derecho a la alimentación como un factor para asegurar la seguridad alimentaria de la población a nivel mundial. 2. Analiza el concepto de seguridad alimentaria y nutricional y su evolución en el tiempo. 3. Explica las cuatro dimensiones de la seguridad alimentaria (Disponibilidad, acceso, utilización biológica, estabilidad) 4. Conceptualiza soberanía alimentaria. 5. Conceptualiza los desiertos alimentarios. 6. Analiza el estado de la inseguridad alimentaria y nutricional en Chile y el mundo. 7. Clasifica los riesgos que amenazan la seguridad alimentaria en Chile y el mundo. 8. Ejemplifica inseguridad alimentaria y nutricional a partir del análisis de la literatura existente. 9. Analiza críticamente estrategias y políticas públicas que se han implementado para combatir la inseguridad alimentaria. 10. Describe los factores económicos,	Clases expositivas Exposición estudiante Lectura dirigida

Unidades	
sociales y culturales que influyen en el acceso a los alimentos.	
Unidad 2:Cultura alimentaria	
Encargado: Daniel Andrés Egaña Rojas	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Conceptualiza cultura y sus características universales. 2. Describe las principales teorías antropológicas para analizar la evolución sociocultural de la alimentación humana. 3. Describe la alimentación en la época preindustrial y los factores socioculturales que la determinan. 4. Describe la alimentación moderna y los factores socioculturales que la determinan. 5. Identifica los pueblos originarios de Chile, sus características socioculturales y su influencia sobre la cocina chilena actual. 6. Relaciona la alimentación de los pueblos originarios de Chile con la identidad cultural de la alimentación de las regiones del país.	Clases expositivas Exposiciones estudiantes
Unidad 3:Prácticas alimentarias en la época actual	
Encargado: Daniel Andrés Egaña Rojas	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Describe los factores socioeconómicos y culturales que condicionan la diversidad de prácticas alimentarias, a nivel individual y colectivo. 2. Analiza la relación entre alimentación e identidad cultural. 3. Analiza la relación entre alimentación y diferencias de género. 4. Identifica la influencia de la globalización sobre el proceso de homogeneización alimentaria. 5. Describe los canales agroalimentarios y su importancia en la seguridad y soberanía alimentaria. 6. Identifica la influencia del mestizaje sobre la alimentación en Chile y el mundo. 7. Aplica diversos métodos cualitativos para	Entrevista en terreno Laboratorio de técnicas culinarias (DEPENDE DE CONDICIONES SANITARIAS)

Unidades	
estudiar las prácticas alimentarias en Chile, según patrones culturales de comportamiento. 8. Analiza diversas prácticas alimentarias presentes en Chile en la actualidad, desde una perspectiva sociocultural y de seguridad alimentaria. 9. Ejemplifica las características en la alimentación de una cultura alimentaria diferente a la chilena, identificando las similitudes y diferencias con la estructura de la alimentación chilena actual. 10. Reproduce una preparación culinaria que identifique a un pueblo inmigrante internacional (DEPENDE DE CONDICIONES SANITARIAS)	

Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Trabajo escrito	Investigación y recetario	40.00 %	Informe de investigación: trabajo grupal de investigación bibliográfica sobre cultura alimentaria de un país migrado a Chile. Eventualmente -si es factible- incluirá información recopilada en las entrevistas realizadas telefónicamente. Recetario: trabajo grupal elaborado a partir de las entrevistas realizadas por el grupo. Investigación (informe 20% + recetario 15% + anexos recetario 5%)
Prueba teórica o certámen	Prueba contenidos clases 1	15.00 %	Pruebas de contenidos (certámenes): las pruebas de contenido se realizarán a distancia, en el horario de la asignatura y en un tiempo acotado. Cada estudiante deberá desarrollar una prueba escrita y enviarla mediante la plataforma U-cursos. La materia de cada certamen es la de las video clases.
Prueba teórica o certámen	Prueba contenidos clases 2	15.00 %	Pruebas de contenidos (certámenes): las pruebas de contenido se realizarán a distancia, en el horario de la asignatura y en un tiempo acotado. Cada estudiante deberá desarrollar una prueba

			escrita y enviarla mediante la plataforma U-cursos. La materia de cada certamen es la de las video clases.
Trabajo escrito	Breves documentos reflexivos	30.00 %	Breves documentos reflexivos: a partir de la lectura obligatoria y de las videoclases correspondientes, cada estudiante deberá elaborar un documento propio, de extensión máxima 1 página, en el cual sintetice el texto leído, lo ponga en relación con la clase presentada e introduzca una reflexión propia. Durante el semestre deberán realizar 7 trabajos, siendo evaluados los 6 mejores.
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen		30,00%	
Nota final		100,00%	

Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Umberto Eco , 1999 , Cuándo y cómo se cita: diez reglas, en Cómo hacer , GEDISA , Español
- Mary Douglas , 1995 , Las estructuras de lo culinario en Alimentación y cultura : necesidades, gustos y costumbres , primera , Universitat de Barcelona, Servicio de Publicacione , Español , 171
- NOELIA CARRASCO H.; RENE MONTALBA N.; HECTOR MORA N.; ALDO VIDAL H. , 2008 , Transformaciones históricas del sistema alimentario mapuche, en INFORME DE LA COMISIÓN VERDAD HISTÓRICA Y NUEVO TRATO 2003 Volumen III · TOMO III , primera , Comisión de Trabajo Autónomo Mapuche , Español , 1384
- Carolina Franch Maggiolo, Paula Hernández Hirsch, Gerardo Weisstaub Nuta, Catalina Ivanovic Willumsen , 2012 , Consideraciones para identificar barreras y potencialidades , 1 , CIEG , Español , 36 , Carolina Franch Maggiolo Paula Hernández Hirsch Gerardo Weisstaub Nuta Catalina Ivanovic Willumsen
- OPS , 2019 , Alimentos y bebidas ultraprocesados en América Latina: ventas, fuentes, perfiles de nutrientes e implicaciones , 1 , OPS , Español , 72 , https://iris.paho.org/handle/10665.2/51523
- Manuel Delgado Cabeza , 2010 , El sistema agroalimentario globalizado: imperios alimentarios y degradación social y ecológica , Economía crítica , 10 , Español , 32 , https://idus.us.es/handle/11441/84058
- Ivonne VIZCARRA BORDI , 2008 , Entre las desigualdades de género: un lugar para las mujeres pobres en la seguridad alimentaria y el combate al hambre , Argumentos , 21 , 57 , Español , 141 , http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0187-57952008000200007&script=sci_abstract
- Guadalupe Ramos-Truchero , 2015 , Revisión teórica y limitaciones del concepto de desiertos alimentarios , Revista de Humanidades , 25 , Español , 85 , http://revistas.uned.es/index.php/rdh/article/view/14211/13804
Bibliografía Complementaria

Plan de Mejoras
El curso se ha mantenido respecto a la versión 2020 que por primera vez se realizó en pandemia. Se han institucionalizado cambios planteados por les etudiantes como que la evaluación de lecturas se realice en base a 6 de las 7 lecturas. Tambien se incorpora la sugerencia que los trabajos sean evaluados por un solo/a docente para mantener mayor homogeneidad

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.
Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:
REGLAMENTO DE ASISTENCIA Las clases teóricas son de asistencia libre; sin embargo, se recomienda a los estudiantes asistir regularmente. Decreto Exento Nº 005768 del 12 de Septiembre 1994. Se aceptará como tiempo límite 15 minutos de atraso, desde el inicio del horario de clases. Luego, no se aceptará el ingreso a la sala y se considerará al alumno como inasistente. Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia. Son consideradas actividades obligatorias, las evaluaciones y las actividades prácticas que se realizan en un laboratorio o en un campo clínico, además de actividades de seminarios y talleres. En este curso el estudiante podrá faltar a 1 actividad obligatoria, que no sea evaluación, sin presentar justificación, hasta un máximo de 10%. Si bien en este curso las reuniones semanales no son obligatorias, todo lo conversado ahí (aun cuando no esté en las lecturas y las clases) es suceptible de entrar como materia a evaluar en los certamenes y examenes. Si un alumno o alumna requiere, por razones de fuerza mayor, retirarse antes del término de una actividad obligatoria, sólo podrá hacerlo presentando la correspondiente justificación, no obstante, estas no podrán exceder el 20% (3 veces), según lo contempla el Art.18 del Reglamento General de Estudios de las Carreras de la Facultad de Medicina. En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad de evaluación, la presentación de justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. El estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (telefónica - electrónica) dentro de las 24 horas siguientes. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1.0) en esa actividad de evaluación. Resolución N° 14 66 “Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina”.
Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:
La recuperación de inasistencia a prueba 1, se realizará la semana 7, en el horario de clases; y la recuperación de inansitencia de la prueba 2, se realizará la semana 15, en el horario de clases. La prueba será en formato escrito. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias deben ser justificadas dentro del plazo de 5 días hábiles (incluyendo el día de inasistencia), por la plataforma DPI habilitada para modalidad online: https://dpi.med.uchile.cl/gestion/justificacion
Condiciones adicionales para eximirse:
Nota mínima para eximirse: 5.5 Se eximirán del examen aquellos estudiantes con nota igual o superior a 5.5, que no presenten notas inferiores a 4.0 en las pruebas de contenidos, nota de investigación, nota ponderada de documentos reflexivos. El examen del curso será escrito y corresponderá al 30% de la nota final. Considera todos los contenidos del curso. El examen para este curso NO es reprobatorio
El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.
Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior. Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0). Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela. Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso. Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad. Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta. 1. Será de carácter obligatoria. 2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final. 3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final. 4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación. 5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso. Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.
Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.
Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como “Pendiente” en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como “Reprobado” en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el Portal de Estudiantes e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el Portal de Estudiantes, en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.
DISPOSICIONES FINALES: 1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente. 2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa. 3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas. 4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas. 5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa| universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.